



385

FOLIO

Nº 4

"2022 – 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 04 AGO. 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 211/2022, caratulado: "S/REPARACIÓN CHAPA Y PINTURA VEHÍCULO OFICIAL VOLKSWAGEN VOYAGE JTU146"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna Nº 1952/2022 Letra: TCP - DA, obrante a foja 1, se solicitó autorización para afrontar el gasto correspondiente a la reparación de chapa y pintura del vehículo oficial Volkswagen Voyage, dominio JTU146, por la suma total estimada de \$ 329.000,00 (pesos trescientos veintinueve mil con 00/100).

Que a foja 1 ha tomado intervención la C.P. Carolina GONZÁLEZ a/c de la Dirección de Administración, dando continuidad al trámite, previa verificación de partida presupuestaria.

Que a foja 1 vuelta, la C.P. Daniela FUS, Jefe de Contabilidad y Presupuesto informa que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el gasto en cuestión, correspondiendo imputar a las partidas presupuestarias 3.3.200 y 3.3.900.

Que asimismo a foja 1 vuelta ha tomado intervención el suscripto autorizando la prosecución del trámite.

Que a foja 2 obra Nota de Pedido Nº 52/2022 debidamente autorizada.

Que se encuentra agregado a foja 3 el comprobante de Compras Mayores Nº 108/2022, correspondiente a la imputación preventiva del gasto.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso 1) de la Ley provincial Nº 1015.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Paz GOWLAND

Secretaria Privada

Tribunal de Cuentas de la Provincia

Que se delega en la Dirección de Administración el trámite de contratación de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto referente a la reparación de chapa y pintura del vehículo oficial Volkswagen Voyage, dominio JTU146, por la suma total estimada de \$ 329.000,00 (pesos trescientos veintinueve mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la contratación directa por compulsas abreviada, conforme lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración el correspondiente trámite según lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria vigente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar en forma preventiva el gasto a las Partidas Presupuestarias 3.3.200 y 3.3.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

385 /2022.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALES ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Paz GOWLAND
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia